Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

portan para las gtas de alcavalas del año pasado
de seis y quarenta y tres en que fue llavero
y sin los dichos papeles no es posible ajustar
las gtas y aun cuesta hecho muchas diligencias
para buscar las llaves no las a hallado porque
con la enfermedad de la peste que se padeció
el año pasado de seiscientos y quarenta y
ocho se turvaron las cosas y murio el Sr. Don
Martin de Reyna corregidor que fue de esta ciudad
de cuia gta para que acuerde lo que convenga
y suplica a la ciudad se sirva de acordar que la
dha arca se abra y se le entreguen los pa
peles que le tocan para dar la gta en la
contaduria y que la ciudad de Madrid como
tiene obligacion sobre que haze particulares
instancias el Sr. Don Pedro Paysello y la ciudad
aviendolo oydo acordo que con asistencia de la justicia
y los Sres. Don Diego Fustel y Don Juan Suarez de Almeyda
Regidores dando primero fee cualquiera de los escrivanos
mayores de ayuntamiento de estado en que se halla
la dha arca con cuya asistencia se a de hacer se abra
llevando tres candados y los papeles que hu
viere en la dha arca do cantes al tiempo que
fue llavero el Sr. Don Diego Fustel se le entreguen
que dando inventario y razon de ellos
en la dha arca por donde conste en cuyo poder
quisieren de parar y se tome razon de los
papeles que quedaren y de quien en poder
quien fueron cavalleros llaveros y hecho se pon
gan los dichos tres candados y las llaves de ellos
se entreguen a los Sres. justicia y cavalleros
a quien tocare y se hagan llaves para que
la dha arca quede en forma segura y co
mo de ella estar como arca de rentas &c.
a peticion de Don Pedro Guillermo mayordomo de
la cofradia de San Ildefonso en que
dize que de las refacciones de los cofrades

q se saquen de la arca que
esta en la sala del posito
los pap. que tocan a la cofradia
de alcavalas del año de 43 en q
fue llavero el Sr. D. Dn. Fustel con
asistencia del Sr. mayor

Lobranza. S. Ildefonso